



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0080-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 03 de abril de 2,017



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

El Exp. N° 001492-2017, de fecha 14 de marzo de 2017; promovido por el administrado el Sr. VALENZUELA DIAZ, Pedro Ángel; identificado con DNI N° 41318153 representante legal de la entidad financiera BBVA BANCO CONTINENTAL con RUC N° 20100130204 quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el Giro de CAJERO AUTOMÁTICO FINANCIERO, el Informe N° 87-2017-OATR/MDPN de fecha 24 de marzo de 2,017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la Municipalidad; y



CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 – Artículo 13°, Facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 87-2017-OATR/MDPN, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal de fecha 24 de marzo de 2,017, manifiesta que la administrada ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - “Ley Marco de Licencias de Funcionamiento”, declarando PROCEDENTE lo solicitado.

000735



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Licencia De Funcionamiento Comercial N° 000011-2017 con fecha de Expedición 24-03-2017 a la Entidad Financiera "BBVA BANCO CONTINENTAL" con R.U.C. N° 20100130204 para el giro de "CAJERO AUTOMÁTICO FINANCIERO"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como características lo siguiente:

Dirección	Av. Manuel F. Vega Bogardus N° 251
Habilitación	Pueblo Nuevo – Chíncha
Área	03.00 m2

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que **NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA.**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

- C.C.
*Solicitante
*OATR
*Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

000734



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chincha



Administración Tributaria

Licencia de Funcionamiento

N° 000011

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la *Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN*, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

BBVA BANCO CONTINENTAL

Giro - Actividad Económica:

CAJERO AUTOMATICO FINANCIERO

Ubicación:

AV. MANUEL F. VEGA BOGARDUS N° 251 - PUEBLO NUEVO

Área: **3.00 M.²**

RUC: **20100130204**

Expediente: **001492-2017** Fecha de Expedición: **24 - 03 - 2017**

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

000733

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia M. Torres Sanchez
ALCALDESA (o)

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha
Oficina de Administración Tributaria y Rentas



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Pueblo Nuevo, 24 de Marzo de 2017

INFORME N° 87-2017-OATR/MOPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. N° 001492-2017 de 14/03/17

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por el representante legal Sr. Valenzuela Diaz Pedro Angel con DNI N°41318153, con poderes inscritos en el Asiento C00393, en representación de la Entidad Financiera BBVA BANCO CONTINENTAL, con RUC N° 20100130204, solicitando Licencia de Funcionamiento Comercial para que funcione un cajero automático, con las siguientes características:

- ✓ Dirección : Av. Manuel F. Vega Bogardus N° 251
- ✓ Habilitación : Pueblo Nuevo - Chincha
- ✓ Nombre o Razón Social : BBVA BANCO CONTINENTAL
- ✓ Nombre Comercial : -----
- ✓ Giro : CAJERO AUTOMATICO FINANCIERO
- ✓ Área : 3.00 mts2

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; contando el Certificado de Inspección técnica de Seguridad en Edificaciones y Licencia de Funcionamiento Comercial a nombre de la Empresa Textile Sourcing Company S.A.C. donde será ubicada el Cajero Automático Financiero.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
SECRETARIA GENERAL
28 MAR. 2017
RECIBIDO
HORA 11:22 FIRMA *[Firma]*

000732